

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 22 DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
CELEBRADA EL 12 DE MAYO DEL 2011.**

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO AURELIO UVALLE GALLARDO.

**SECRETARIOS: DIPUTADO ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ Y DIPUTADO
LEONEL CANTÚ ROBLES.**

Presidente: Buenos días, compañeras y compañeros Diputados, muy buenos días a los representantes de los medios de comunicación, buenos días a todos los presentes en este Recinto Legislativo, solicito al Diputado Secretario Leonel Cantú Robles, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretario: Muy buenos días, con gusto Diputado Presidente, por instrucciones de la Presidencia, procederemos a pasar lista compañeros Legisladores.

(Se pasa lista de asistencia)

Secretario: Falta algún Diputado de pasar lista, hay 34 Diputados presentes Diputado Presidente, por lo tanto existe quórum legal para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria siendo las **once horas con veintitrés minutos**, del día **12 de mayo del 2011**.

Presidente: Compañeros Legisladores con fundamento en los artículos 22, párrafo 1, inciso a); y, 83, párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero**, Lista de Asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Discusión y aprobación en su caso del Acta número 21, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria del día 04 de mayo del año 2011. **Quinto**, Correspondencia. **Sexto**, Iniciativas. 1. Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los párrafos VI y VII del artículo 4 y se adiciona la fracción XXIX-P al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2. Minuta con Proyecto de Decreto en el que se adiciona un párrafo 3 al artículo 4 corriéndose en el orden los subsecuentes y el 2 párrafo a la fracción XX del artículo

27, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 3. De Decreto, mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a gestionar y contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos Institución de Banca Desarrollo, un crédito simple hasta por la cantidad de \$183'383,570.00, para acceder a los recursos del fideicomiso denominado fondo de la reconstrucción de entidades federativas garantizándolo con la afectación de las participaciones federales y/o del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de las entidades federativas que corresponde a nuestra entidad federativa en términos de la distribución del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. **Séptimo**, Dictámenes.1. con Proyecto de Punto de Acuerdo, mediante el cual se aprueban en toda y cada una de sus partes la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 19, 20 y 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Octavo**, Asuntos Generales. **Noveno**, Clausura de la Sesión.

Presidente: Compañeros Legisladores, solicito al Diputado Secretario **Adolfo Víctor García Jiménez**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXI-3, del 12 de enero del año en curso, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 04 de mayo del año en curso implícitos en el Acta número 21.**

Secretario: Con gusto Diputado Presidente, a petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 04 de mayo del presente año.

(Lectura de Acuerdos)

Secretario: Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias señor Secretario, se incorpora a la Sesión el Diputado Alejandro Ceniceros Martínez y la compañera Diputada María Teresa Corral Garza, bienvenidos.

Presidente: Esta Presidencia somete a consideración del Pleno el Acta número 21, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 04 de mayo del presente año, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley

sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, pido al Diputado Secretario **Leonel Cantú Robles**, lo someta a votación económica.

Secretario: Con mucho gusto Diputado Presidente, por instrucciones de la Presidencia y con base en lo previsto en el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito informarles que procederemos en forma económica a realizar la votación del Acta número 21, relativa a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 04 de mayo del 2011.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma manera. **(Votación).**

Secretario: Diputado Presidente, se han emitido 36 votos a favor y 0 en contra.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha resultado **aprobada** el acta de referencia por 36 votos a favor y 0 en contra.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta de manera alterna, con la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

Presidente: En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Adolfo Víctor García Jiménez**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: Así será Diputado Presidente, del Congreso del Estado de Michoacán, comunicado de fecha 25 de abril del presente, mediante el cual externan su reconocimiento a la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, por la aprobación del acuerdo número 33/2010 I P. O., por el que se declara a Ciudad Juárez, Chihuahua, como lugar donde triunfó la Revolución Mexicana.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: Del Congreso del Estado de Zacatecas, Circular número 009, comunicado la elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos del segundo período de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de esa legislatura, quedando como Presidenta la Diputada Ma. de la Luz Domínguez Campos.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: Del Comisariado Ejidal del Ejido Aserradero, Municipio de Miquihuana, Tamaulipas, haciendo diversas manifestaciones de una obra de agua potable que quedó inconclusa en dicho Ejido.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se turna a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos correspondientes.

Secretario: Del C. Licenciado Edgar Uriza Alanís, escrito fechado el 4 de mayo de 2011, mediante el cual solicita diversa documentación inherente a las funciones de este Congreso.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y por tratarse de una solicitud de información pública, con fundamento en los artículos 66 Bis de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado y 55 y 56 inciso b) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se turna a la Unidad de Información Pública de este Congreso del Estado, para su atención correspondiente.

Secretario: De la Asociación Civil “Libertad de Expresión e Impartición de los Derechos Humanos” del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, copia de escrito mediante el cual solicitan el Título de Propiedad Ejidal del Poblado El Venadito, de ese Municipio.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Alemán, oficio número 107/2011, fechado el 2 de mayo del actual, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre del año próximo pasado.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se turna a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Comisario de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Villagrán, oficio número OC/COMAPA/01/2011, fechado el 5 de mayo del presente año, comunicando el resultado de la supervisión efectuada a los Recursos Financieros, Materiales y Humanos del organismo, realizadas durante el segundo semestre de 2010.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se turna a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: De la Legislatura de Aguascalientes, Circular número 2, fechada el 15 de marzo del año en curso, comunicando la clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio legal, quedando como Presidente el Diputado Marco Arturo Reyes Delgado.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Michoacán, remitiendo sendos Oficios números SSP/DGSATJ/DAT/00150A-26/11 y SSP/DGSATJ/DAT/00192A-26/11, recibidos el 9 de mayo del actual, los cuales comunican la aprobación de un Decreto en el que declaran el día 7 de noviembre como el “ Día Estatal del Paciente Reumático” incluyéndolo en el calendario cívico, así como también un Acuerdo en el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que se establezca un plan integral que asegure el consumo de maíz a nivel nacional y se persiga a los especuladores de dicho grano, asegurándose el consumo en corto plazo mediante la compra del maíz, además se fortalezca la producción nacional y privilegie el desarrollo del mercado interno mediante acciones que puedan revertir directamente nuestros niveles de importación.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Morelos, Circular número PL/020/11, fechada el 15 de marzo del presente año, comunicando la elección de la Mesa Directiva que funge del 15 de marzo al 31 de agosto del año en curso, correspondiente al segundo año de ejercicio legal, designándose como Vicepresidente al Diputado Israel Andrade Zavala.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Campeche, remitiendo Circulares recibidas el 9 de mayo del actual, las cuales comunican los trabajos legislativos realizados durante el pasado mes de diciembre del año próximo pasado al 1º de abril del presente año.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: Del Fondo de Garantía y Fomento a la Microindustria de Tamaulipas, oficio número 63/2011, fechado el 2 de mayo del presente año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre del año próximo pasado.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se turna a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: De la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo de Tamaulipas, oficios números SEDET/99/11 y SEDET/100/11, fechados el 4 de mayo del año en curso, remitiendo Cuentas Públicas del Fideicomiso Nuevo Santander correspondientes al primer y segundo semestre 2009.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se turna a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Ayuntamiento de Reynosa, Oficio número SAY-0997/2011, de fecha 3 de mayo del actual, mediante el cual solicita certificación del Decreto número 259, emitido por este H. Congreso del Estado, en fecha 24 de noviembre del año 1926.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 23 párrafo 1, inciso h) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se instruye a los Secretarios de esta Mesa Directiva, a fin de que atiendan la solicitud.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Al no haber registro, solicito al Diputado **Leonel Cantú Robles**, proceda a dar cuenta de la **Iniciativa promovida por la Cámara de Diputados**.

Secretario Se recibió, *Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 4º, recorriéndose en el orden los subsecuentes, y un segundo párrafo a la fracción XX del artículo 27 ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Puntos Constitucionales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Solicito al Diputado **Adolfo Víctor García Jiménez**, proceda a dar cuenta de la *Iniciativa promovida por la Cámara de Diputados.*

Secretario: Se recibió, *Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los párrafos sexto y séptimo del artículo 4º y se adiciona la fracción XXIX-P al artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Puntos Constitucionales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Solicito al Diputado **Adolfo Víctor García Jiménez**, de a conocer la *Iniciativa promovida por el Ejecutivo del Estado.*

Secretario Se recibió del Titular del Ejecutivo del Estado, *Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas, a gestionar y contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, un crédito simple hasta por la cantidad de \$183'383,570.00 (Ciento ochenta y tres millones, trescientos ochenta y tres mil, quinientos setenta pesos 00/100 M.N), para acceder a los recursos del fideicomiso denominado Fondo de Reconstrucción de Entidades*

Federativas, garantizándolo con la afectación de las participaciones federales y/o del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, que corresponden a nuestra Entidad Federativa en términos de la distribución del sistema nacional de Coordinación Fiscal.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Instruimos a los Secretarios y además a Servicios Parlamentarios para que en coordinación se proceda a la petición que ustedes están realizando.

Presidente: A continuación procedemos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Reynaldo Javier Garza Elizondo**, para presentar el ***Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se aprueba en toda y cada una de sus partes la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 19, 20 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.***

Diputado Reynaldo Javier Garza Elizondo: Gracias con la venia de la Mesa Directiva. Honorable Asamblea Legislativa: A las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia se turnó, para estudio y dictamen, la **Minuta proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 19, 20 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos**, remitida por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión. Al efecto, quienes integramos las Comisiones de referencia, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 58 fracción XLIV de la Constitución Política del Estado; 36, 43 párrafo 1 incisos e), f), y g), 44, 45, 46 párrafo 1, 87, 88 párrafo 1, 93 inciso c) y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procedimos al estudio de la Minuta referida, por lo que tenemos a bien presentar el siguiente: Dictamen. 1. Competencia. Como punto de partida es preciso dejar asentado que es competencia de este Honorable Congreso del Estado, conocer de la reforma que a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos pretende efectuarse, acorde al sistema que nuestro derecho constitucional previene y

que la propia Carta Magna establece en su artículo 135, en el que se precisa que, para que las modificaciones lleguen a ser parte de la Constitución General de la República, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, las acuerden, y que dichas reformas sean aprobadas por la mayoría de las Legislaturas de los Estados. En concordancia con la disposición constitucional que antecede, con base en lo dispuesto en el artículo 58 fracción XLIV, de la Constitución Política del Estado, es atribución de esta Legislatura concurrir al proceso de reformas de la Constitución General de la República como parte del Constituyente Permanente. En ese tenor, una vez efectuada la etapa procedimental previa, con la aprobación de las Cámaras Legislativas que integran el Honorable Congreso de la Unión, corresponde a esta Honorable Representación Popular determinar su posición en relación a la reforma constitucional que nos ocupa, en el sentido de decidir si se considera procedente o no la misma. Es así que, con base en los fundamentos constitucionales y legales antes descritos, queda plenamente justificada la facultad de este Congreso para conocer esta reforma constitucional.

Apartado número 2. Antecedentes del proceso legislativo. 1. El día 8 de abril de 2010, la Diputada María Araceli Vázquez Camacho, del Partido de la Revolución Democrática, presentó Iniciativa que reforma los artículos 20, 21 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para su análisis y Dictamen correspondiente. 2. En Sesión Ordinaria celebrada en la Cámara de Diputados el día 15 de febrero de 2011, el Pleno aprobó el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 19, 20 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Apartado número 3. Objeto de la Minuta. La Minuta sometida a consideración de esta LXI Legislatura propone incorporar la figura de trata de personas en la relación de delitos en los cuales el juez debe ordenar oficiosamente la prisión preventiva cuando el imputado esté siendo procesado, además incluir dentro de los derechos de las víctimas y ofendidos por el delito de trata de personas, el resguardo de su identidad y datos personales, así mismo facultar al Congreso de la Unión a expedir una Ley General en materia de Trata de Personas.

Apartado número 4. Análisis de la Minuta. En los argumentos vertidos por las dictaminadoras del Congreso de la Unión, se hace mención a los diversos instrumentos jurídicos internacionales relativos a la trata de seres humanos, especialmente niñas y niños, que el Estado mexicano ha suscrito: 1. Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena, adoptado por la Asamblea General en su resolución 317 (IV), de 2 de diciembre de 1949, entrando en vigor el 25 de julio de 1951, de conformidad con el artículo 24. 2. Convención sobre los Derechos de niños adoptados y abierta a la firma y ratificación

por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1979, entrando en vigor: 2 de septiembre de 1990, de conformidad con el artículo 49. 3. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la mujer, adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979, entrando en vigor: 3 de septiembre de 1981, de conformidad con el artículo 27. 4. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de noviembre de 2000, mediante resolución A/RES/55/25. Señalan que es importante destacar que dichos instrumentos internacionales son de observancia obligatoria para el Estado Mexicano y los principios que postulan deben ser adoptados en el derecho interno, ello para asegurar su observancia. En ese sentido nuestro máximo Tribunal, ha señalado la obligatoriedad de los Tratados Internacionales en relación al Estado mexicano, en la siguiente tesis aislada: “tratados internacionales”. Son parte integrante de la ley suprema de la unión y se ubican jerárquicamente por encima de las leyes generales, federales y locales. Interpretación del artículo 133 Constitucional. La interpretación sistemática del artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos permite identificar la existencia de un orden jurídico superior, de carácter Nacional, integrado por la Constitucional Federal, los tratados internacionales y las leyes generales. Asimismo, a partir de dicha interpretación, armonizada con los principios de derecho internacional dispersos en el texto Constitucional, así como con las normas y premisas fundamentales de esa rama del derecho, se concluye que los tratados internacionales se ubican jerárquicamente por debajo de la Constitución Federal y por encima de las leyes generales, federales y locales, en la medida en que el Estado mexicano al suscribirlos, de conformidad con lo dispuesto en la Convención de Viena entre Organizaciones Internacionales. Es así que una vez mencionados los documentos jurídicos referidos, señala la Cámara revisora en su Dictamen que los principios establecidos en ellos son disposiciones de carácter internacional y es obligación del Estado Mexicano adoptarlos en el derecho interno, esto es, creando las disposiciones jurídicas que hagan efectivo el cumplimiento, y concluye que: La trata de personas repercute en cuestiones de estructuras de los Estados en el tejido social y económico, así como en las organizaciones de las sociedades. Viola los derechos humanos del individuo, sobre todo, de aquellos que tienen un status vulnerable, como las mujeres, los niños y los migrantes, esto porque adolecen de educación y oportunidades de trabajo. Es un fenómeno socio-delictivo, que no ha sido frenado por la insuficiencia de los diversos ordenamientos jurídicos vigentes en México, por la agudización paulatina de la globalización y el desarrollo tecnológico, además de que convergen factores de carácter económico, social, migratorio,

discriminatorio, de delincuencia organizada y corrupción. Apartado número 5. Consideraciones finales. Con base en los argumentos derivados del análisis que antecede, los cuales constituyen el sustento justificativo de la opinión emitida por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, consideramos procedente la reforma constitucional que nos ocupa, toda vez que se estima conveniente la incorporación del delito de trata de personas dentro de la Constitución Política Federal, así como el facultar al Congreso de la Unión para expedir una Ley General en la materia, y de este modo contar con un instrumento jurídico adecuado, que ayude a combatir la trata de personas. Ahora bien, al hablar de la trata de personas nos referimos a la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Resulta preciso acotar, que este delito ha aumentado la vulnerabilidad de las personas en nuestro país, sobre todo en mujeres, niñas y niños, exponiéndolas a ser víctimas de la trata de personas, principalmente con fines de explotación sexual y laboral, por lo que se ha convertido en un problema que necesita soluciones eficientes, iniciando por la incorporación de este tipo penal a nuestra Constitución Política Federal. El combate de trata de personas requiere necesariamente que se contemplen las múltiples aristas de este fenómeno. Prevención y procuración de justicia son elementos importantes, más no suficientes, sino se considera con el mismo tesón el plano de la protección y la asistencia a las víctimas de trata, lo que contribuye a romper el ciclo de la trata de personas al ofrecer a las víctimas una oportunidad real de reiniciar su vida. Por lo que respecta al otorgamiento de facultades al Congreso de la Unión para expedir una Ley General de Trata de Personas, consideramos que es una medida acertada a la luz de que su propósito es el de generar una relación armónica entre los tres órdenes de Gobierno, sentando las bases para establecer los tipos penales, las sanciones, competencias y formas de coordinación que propician mejores resultados en el combate a este delito. Por todo ello, consideramos procedente en todas y cada una de sus partes la presente reforma constitucional, motivo por el cual sometemos a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo la presente opinión, solicitando el apoyo decidido de sus integrantes para la aprobación definitiva del mismo, así como del siguiente proyecto de: Punto de Acuerdo. Artículo Primero. La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, aprueba en todas y cada una de sus partes, la Minuta proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 19, 20 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviada a esta Representación Popular por la Cámara de Senadores del

Honorable Congreso de la Unión, para quedar como sigue: Único. Se reforman los artículos 19, segundo párrafo; 20, apartado C, fracción V, y 73, fracción XXI, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue: *Artículo 19.* El Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso. El juez ordenará la prisión preventiva, oficiosamente, en los casos de delincuencia organizada, homicidio doloso, violación, secuestro, trata de personas, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, así como delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad y de la salud. *Artículo 20, fracción V.* Al resguardo de su identidad y otros datos personales en los siguientes casos: cuando sean menores de edad; cuando se trate de delitos de violación, trata de personas, secuestro o delincuencia organizada; y cuando a juicio del juzgador sea necesario para su protección, salvaguardando en todo caso los derechos de la defensa. *Artículo 73, fracción XXI.* Para establecer los delitos y las faltas contra la Federación y fijar los castigos que por ellos deban imponerse; expedir leyes generales en materias de secuestro, y trata de personas, que establezcan, como mínimo, los tipos penales y sus sanciones, la distribución de las competencias y las formas de coordinación entre la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios; así como legislar en materia de delincuencia organizada. *Transitorios.* Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Segundo. El Congreso de la Unión deberá expedir la Ley General para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, en un plazo no mayor a los 180 días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto. *Artículo Segundo.* Para los efectos del artículo 135 de la Constitución General de la República y 88 párrafos 4 y 6 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comuníquese el presente Punto de Acuerdo a las Cámaras de Senadores y de Diputados del Congreso de la Unión, así como a las Legislaturas de los Estados de la República, para los efectos constitucionales correspondientes. *Artículo Tercero.* Con fundamento en lo establecido en el artículo 88 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, envíese el presente Punto de Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. *Transitorio. Artículo Único.* El presente Punto de Acuerdo inicia su vigencia a partir de su expedición. Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los 4 días del mes de mayo de dos

mil once y suscriben los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales, el de la voz, Diputado Reynaldo Javier Garza Elizondo, Diputado Aurelio Uvalle Gallardo, Diputada Rosa María Alvarado Monroy, Diputado Adolfo Víctor García Jiménez, Diputado José Antonio Martínez Torres, Diputado Leonel Cantú Robles y Diputado Rolando González Tejeda, suscriben los integrantes de la Comisión de Justicia, Diputada Rosa María Alvarado Monroy, Diputada Griselda Carrillo Reyes, Diputada Martha Alicia Jiménez Salinas, Diputado José Antonio Martínez Torres, Diputada Amelia Alejandrina Vitales Rodríguez, Diputado Rigoberto Rodríguez Rangel y Diputado Alejandro Cenicerros Martínez. Es cuanto Diputado.

Presidente: Muchas gracias compañero Diputado, antes de iniciar con el procedimiento que nos ocupa con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso b), 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia y en consuno con los acuerdos tomados en la Junta de Coordinación Política comunica que la Sesión Solemne programada para el viernes 13 de mayo del presente año, dará inicio a las nueve horas, por otra parte informar, comentarles que la petición hecha por los compañeros Diputados Alejandro Cenicerros Martínez, Juan Manuel Rodríguez Nieto y Beatriz Collado Lara, ya ha sido satisfecha, de igual forma para todos los integrantes de esta Legislatura, muchas gracias.

Presidente: Continuamos con el procedimiento, honorable Pleno Legislativo, conocido el dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores.

Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participantes, con apoyo en lo dispuesto por el inciso c) del primer párrafo del artículo 22 de la Ley que rige nuestras funciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Adolfo Víctor García Jiménez**, se sirva recoger el parecer de la Asamblea sobre el punto de Acuerdo de referencia, mediante la votación correspondiente.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, en razón de que el asunto que nos ocupa entraña la expedición de un Punto de Acuerdo, con base en lo previsto por los

artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, me permito informarles que procederemos a realizar la votación en forma económica.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación)**.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma. **(Votación)**.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por 36 votos por **unanimidad**.

En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia tiene registro previo de legisladores, para intervenir en la fase de la Sesión, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna.

Presidente: Compañeros Diputados, se le concede el uso de la palabra al compañero Diputado Daniel Sampayo Sánchez.

Diputado Daniel Sampayo Sánchez: Con la venia de la Presidencia de la Directiva, compañeras y compañeros Diputados, he pedido hacer uso de esta Tribuna para hacer un reconocimiento a todas las madres con motivo de la celebración del pasado 10 de mayo, cuando hablamos de maternidad no es solo cuestión biológica, dista mucho de ese concepto; es necesario reconocer que la maternidad es una tarea ardua que implica hacerse cargo de la formación de personalidades y valores y eso significa que en cierto sentido las madres contribuyen a la creación de la ciudadanía. Este día, aquí en el Pleno del Honorable Congreso es ocasión para rendirles homenaje a las madres mexicanas y tamaulipecas, pero no basta compañeras y compañeros un buen discurso para honrarlas, la sociedad nos exige brindarles un soporte más sólido en sus derechos y en acceso a oportunidades de desarrollo. Con su cuidado y amor, las madres forman a sus hijos, los apoyan en su desarrollo para que sean personas de bien, para que contribuyan digna y productivamente a la sociedad y a México; por esa razón para todas ellas, nuestro empeño debe ser siempre el pugnar por un trato equitativo y respetuoso en el plano familiar, profesional y laboral. Pugnar porque su esfuerzo sea recompensado con mejores condiciones sociales, es por ello que hemos actuado en contra de la discriminación, a favor de la equidad. Debemos de construir un presente que visualice a la mujer en igualdad, en el

ejercicio pleno de sus derechos y con ello avanzar aun más hacia la equidad de género, que sigue siendo una asignatura que no puede dejar de perseguirse con responsabilidad, con determinación, con mejores instrumentos jurídicos y con políticas públicas que se expresen en el seno de las familias y en las comunidades en todo México y aquí en Tamaulipas, avancemos hacia la concreción de mayores espacios, donde las mujeres pueden ejercer los mismos derechos y las mismas oportunidades políticas y las mismas oportunidades políticas, educativas, sociales, económicas y culturales que los hombres. Por ello, reiteramos nuestro compromiso con las madres de Tamaulipas; nuestro decidido apoyo para impulsar sus causas y mejorar su pleno desarrollo. Tamaulipas está decidido a llenar de historias propositivas que vayan en esa dirección en todo su territorio, asimismo es claro que nuestro Estado cuenta con mujeres dispuestas a triunfar de manera libre y decidida, en su profesión y al mismo tiempo cumplir con su deber al formar buenos hijos para este País y con ello hacer un México fuerte, una mejor Nación con una sociedad que habrá de avanzar dándose así misma mejores condiciones para ser efectivo un Estado de derecho, haciéndola valer en la conducta de sus integrantes, por su contribución a ello nuestro reconocimiento a la madre del campo, a la madre obrera, a la madre soltera, a la madre profesionista, a la que opto por entregarse decidida e incondicional a sus hijos, a la buena formación de sus hijos, para todas ellas, con su ejemplo han asegurado la realización plena del talento y el carácter de millones de niños y jóvenes. Compañeras y Compañeros Diputados. Es el momento de escuchar la voz de las mujeres, es tiempo de redoblar esfuerzos y brindarles más atención y espacios a sus propuestas políticas. Hay que contribuir de manera conjunta en favor de las madres y de las mujeres, asumamos el compromiso de promover decididamente los espacios de participación que aun se reclaman. Nuestra felicitación y reconocimiento a todas las madres y mujeres que día con día contribuyen al fortalecimiento de las familias mexicanas, y de una manera muy especial, nuestra felicitación y reconocimiento a todas las madres, a todas las madres de los compañeros que aquí trabajamos, a todas las madres de los hijos, de los compañeros que aquí laboramos y a las que ya no están con nosotros, nuestro reconocimiento, nuestro respeto con las cuales les decimos, que con su recuerdo y su entrega nos siguen fortaleciendo, que su amor nos sigue inspirando y que siguen siendo el motor que nos motiva para continuar trabajando por una mejor sociedad, por un mejor México, por su atención muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias Diputado, se concede el uso de la palabra Amelia Alejandrina Vitales Rodríguez.

Diputada Amelia Alejandrina Vitales Rodríguez: Buenas tardes, con su permiso Diputado Presidente, Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Hoy vengo a hacer uso de la tribuna para hacer un reconocimiento a una de las profesiones y profesionistas más nobles que pueden existir, que es la de ser Maestro. Educación, respeto, constancia, compromiso, dedicación, valores, vocación, son algunas de las palabras para describir a un maestro, y es que cuando menciono su nombre, inmediatamente pasan por mi mente todos aquellos mentores que fueron participes en nuestra educación, y a quienes agradecemos su compromiso con México y sus habitantes. En este día reconocemos la labor del maestro, quien con su esfuerzo propicia el desarrollo de las capacidades, habilidades y aptitudes del educando, contribuyendo a la formación del ciudadano mexicano. Fue en el año de 1917, cuando los Diputados Benito Ramírez García, y el Doctor Enrique Viesca Lobatón, presentaron ante el Honorable Congreso de la Unión una iniciativa en la que se proponía instituir el día del maestro, en base y en memoria de la participación de muchos maestros en la lucha de la Revolución Mexicana y de los ideales de ella, fue así como la iniciativa fue aprobada por el Pleno Legislativo el 27 de septiembre de ese mismo año, promulgándose el decreto correspondiente por el entonces Presidente de México, Don Venustiano Carranza; de esta manera, se realizó la primera conmemoración del día del maestro, el 15 de mayo de 1918. Rendimos homenaje al docente, al formador de conciencias, al promotor social, a los hombres y mujeres que con su ejemplo en las aulas, y fuera de ellas, instruyen y motivan a los ciudadanos del futuro. El reconocimiento es para todos y cada uno de los maestros, para aquel que trabaja en la ciudad, en el campo, en los distintos niveles educativos, y en diferentes áreas de la docencia, y que aún con precariedad o incomodidad, cumple con las tareas encomendadas. La nobleza de su profesión lo hace así, se legitima en las aulas al aprender con sus alumnos, por lo que se mejora así mismo con las experiencias vividas. Maestro, es aquel que deja que el compromiso y va más allá de enseñar el contenido de un programa, convirtiéndose en consejero del alumno. Educar, es creer en los principios y valores humanos, en la capacidad innata de aprender, en discernir respecto a los conocimientos que pueden ser sabidos y que merecen serlo; en que los hombres y mujeres podemos mejorarnos unos a otros por medio del conocimiento. La educación es más que un derecho, es una necesidad para el ser humano, pues su ausencia afecta gravemente a aquel que no la recibe, y por ende a la sociedad en su conjunto, ya que limita la evolución y trascendencia de la misma. Sin duda, el magisterio nos ha dado hombres y mujeres que por su desempeño y vocación han dejado huella en la historia, como Ignacio Manuel Altamirano, José Vasconcelos, Jaime Torres Bodet, Lauro Aguirre, Rafael Ramírez y Estefanía Castañeda, para de los Tamaulipecos así como para los mexicanos que

resaltan en su contexto. La educación que imparte el Estado, desarrolla armónicamente las facultades del ser humano, y fomenta en él el amor a la patria. Bajo estos principios el maestro día con día lucha con la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios sociales. Compañeras y compañeros Diputados, reconozcamos el ejemplo que los maestros nos han dado, ellos fueron nuestro formadores juntos con nuestros padres, con trabajo y determinación han sentado las bases para un crecimiento educativo, con justicia social, participación democrática y equidad de oportunidades. El compromiso que tenemos por la educación es ineludible, la democracia exige de hombres y mujeres preparados, para que hagan de nuestro país, una nación de principios y una nación de valores, que nos conduzcan a un pleno crecimiento con objetivos compartidos, nuestro reconocimiento y respeto a nuestros maestros, muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias Diputada Amelia Alejandrina Vitales Rodríguez, compañeros Diputados, agotados los puntos del orden del día, se **clausura** la presente sesión, siendo las **doce horas con catorce minutos**. Declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión Pública Solemne que tendrá verificativo el viernes **13 de mayo del actual**, a partir de las **nueve horas**, muchas gracias buen día.